Huellas

91 | 07/17 | Fiscalía General de la Nación | 25 años

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Discurso | 06

25 años de la Fiscalia General de la Nación

25 años | 13

Siendo pieza clave en la Justicia

Museo | 16

La historia de la justicia en Colombia para la gente

Atributos del servicio

Para que el servicio a la ciudadanía o víctima sea realmente de calidad, debe cumplir con estas características

Amable:

Sea respetuoso, gentil y honesto, proporcione al usuario la importancia que se merece, teniendo consideración especial con cada una de las situaciones por las que acude a la Entidad.

Oportuno:

Ofrezca una atención al usuario en el momento que corresponde, en el tiempo establecido y en el instante requerido.

Adaptable:

La atención al usuario debe tener la capacidad para resolver sus requerimientos y reaccionar de manera flexible a sus necesidades.

Confiable:

Brinde al usuario, información objetiva y exacta, que conforme a la ley no tenga reservas. Recuerde, que sólo la idoneidad de la información entregada al usuario, hará que la Fiscalía General de la Nación conserve su credibilidad.

Digno:

Preste un servicio al usuario que sea acorde con toda condición humana. Es decir, que se le atienda con respeto teniendo presente el enfoque diferencial.

Pertinente:

Mantenga la unión entre el servicio ofrecido y las condiciones, necesidades y hechos del usuario que solicita su apoyo.

Efectivo:

Brinde al usuario una atención ágil y coherente a la solicitud.

Fuente: Manual de Atención al Ciudadano FGN
Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Huellas

Néstor Humberto Martínez
Fiscal General de la Nación

María Paulina Riveros Duarte
Vicefiscal General de la Nación

Coordinación Editorial

Luis Arturo Páez Murillo
Director Nacional de Comunicaciones

Liliana Moreno Hernández
Dirección Nacional de Comunicaciones

Fotografía

Federico Barón Rincón
José Luis Cubillos Delgado
Dirección Nacional de Comunicaciones

Diseño

José Luis Cubillos Delgado
Dirección Nacional de Comunicaciones

@FiscaliaCol

Fiscalía General de la Nación Colombia

@FiscaliaCol

Las afirmaciones y opiniones expresadas en los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento institucional de la Fiscalía General de la Nación.

Todos los derechos reservados Fiscalía General de la Nación. 2017.

Dirección de Comunicaciones /
Diagonal 22B Nº. 52 - 01
Plataforma, Bogotá D.C. /
Conmutador: 57 (1) 570 2000,
ext. 1581
www.fiscalia.gov.co /
prefisnic@fiscalia.gov.co

Revista Huellas

Contenido

Revista Huellas Nº. 91

06
Discurso 25 años
de la Fiscalia General de La Nación

06
25 años siendo
pieza clave en la justicia

16
La historia de la justicia
en Colombia para la gente

26 Salón Institucional

28 Una historia con futuro

31 Datos curiosos de la Fiscalía General de la Nación

32 Resuelva sus inquietudes sobre el procedimiento penal abreviado y acusador privado

34 Fiscalía del posconflicto: una entidad en busca de los derechos del ciudadano

36 Un recorrido por las historias de la entidad

38 Desafió a la muerte para identificar los cuerpos de la masacre de El Salado

40 35 años resolviendo crímenes en el país

42 8.000 días como investigador

44 Recordando a nuestros inmortales

46 "Fecha memorable para celebrar y reivindicar los valores de la institución"

El Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, participó en el conversatorio "La Fiscalía General de la Nación y su papel en la historia de los últimos 25 años".

PALABRAS DEL SR. FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

Néstor Humberto Martínez Neira,
en el acto de celebración de los
25 años de la Fiscalía General de
la Nación.

Señor Presidente:

Su presencia en este acto formal le da lustre a los actos de celebración de los primeros 25 años de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación. Gratitud de todos los 25.000 colaboradores de la entidad por su especial deferencia.

Y nuestra gratitud especial también para todos quienes nos acompañan en la noche de hoy. Para el señor Vicepresidente, Ministros y los altos funcionarios del Gobierno; los honorables presidentes y magistrados de las Altas Cortes; el Presidente del H. Congreso y los senadores y representantes; los señores representantes del cuerpo diplomático; los directores de gremios y de medios de comunicación y, muy especialmente, los señores ex fiscales generales, cuya presencia engalana esta efemérides y cuya impronta está grabada en nuestra historia institucional.

Durante estos últimos 5 lustros la Fiscalía ha sido privilegiada protagonista de nuestra historia contemporánea. Recién nacida le correspondió liderar una dura batalla para desenmascarar las relaciones promiscuas entre la política y el narcotráfico. Posteriormente, enfrentó la rudeza del paramilitarismo y sus graves huellas sobre nuestro tejido social y político. Le ha correspondido investigar y acusar en todos estos tiempos las distintas modalidades de crimen organizado, que parecieran haberse ensañado contra nuestras gentes; las distintas formas de terrorismo, cuya huella despiadada ha lesionado por décadas los más sensibles derechos y valores de nuestra sociedad; el entramado del narcotráfico en todas sus dimensiones y el flagelo de la corrupción.

Frente a todos estos fenómenos, de la mano de las Cortes y de las Autoridades de Policía, la Fiscalía General ha contribuido a restablecer el imperio de la ley y a preservar la vigencia de nuestro Estado de Derecho.

La lección está aprehendida: nada ni nadie está por encima de nuestras instituciones, ni de nuestra democracia. El Estado, tarde o temprano, siempre vence el delito y neutraliza a sus gestores!

Ayer, justamente, inauguramos el Museo de la Fiscalía, a través del cual se puede hacer un recorrido ilustrado sobre todas las gestas de nuestro Estado en contra de las distintas formas de la delincuencia, durante los últimos 25 años.

Esta primera exposición, denominada "25 años de memoria institucional", se compone de imágenes, textos y objetos correspondientes a actuaciones y situaciones que han marcado profundamente a Colombia en estos últimos cinco lustros… un repaso sobre la historia contemporánea, a la luz de la entereza de la justicia para enfrentar todos estos fenómenos. Frente a muchos de ellos, como por ejemplo el proceso 8.000 o el Pacto de Ralito, hoy nos preguntamos, qué sería de Colombia si frente a los mismos no se hubiese actuado como en su oportunidad lo hicieron nuestra Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación?

El Museo es un repositorio vivo de la memoria institucional de la Fiscalía y, muy principalmente, un espacio para generar conciencia ciudadana, especialmente entre nuestros jóvenes y niños, sobre el valor de la legalidad y del orden, en nuestra vida en comunidad. Algo que ha terminado por ser esencial para la construcción de la sociedad del siglo XXI.

Al propio tiempo, el Museo es un homenaje vivo y presente a los hombres que a lo largo de estos años han conformado el grupo de servidores de la entidad, desde el primero de ellos, el memorable Gustavo De Greiff, hasta el más humilde de los servidores de nuestros días. Bien decía el libertador Simón Bolívar: "los códigos, los estatutos, por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades; ¡Hombre virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas!

La Paz

La Fiscalía General es hija legítima de la Constitución de 1991. Con ella, le llegó a la Patria la bandera blanca debajo del brazo. Formuló un nuevo contrato social, más incluyente, en el que la institucionalidad privilegia los derechos sociales. Bajo sus dictados hemos podido construir un modelo de Estado Social en el que la paz se ha convertido en el centro de nuestros derechos y de nuestras ilusiones.

No cabe duda que la paz con las guerrillas es el más importante legado a la historia de la República, en doscientos años de historia.

La paz representa el sueño de toda nuestra generación y el mejor de los regalos para las siguientes.

La paz tiene que alcanzarse a partir de la verdad y de la justicia. Ninguna sociedad hace tránsito a una reconciliación estable, en medio de la impunidad. De allí el valor que debe concedérsele a la Jurisdicción Especial de Paz. Sobre la JEP hemos dicho el día de ayer ante la Corte Constitucional:

> "… las disposiciones constitucionales transitorias contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2017, constituyen convenientes instrumentos de justicia transicional que desarrollan la obligación del Estado Colombiano de respetar y garantizar los derechos de las víctimas. Indudablemente, un Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, como el que consagra esta reforma constitucional, diseñado al amparo de nuestra decisión soberana y modelado a partir de los aportes del derecho comparado, es indispensable para hacer tránsito hacia una paz sin impunidad, que a la vez asegure la implementación de mecanismos de resarcimiento, de cara al oprobioso daño causado a la sociedad".

Nuestra preocupación, ahora, radica en la necesidad de que la JEP se implemente a la mayor brevedad, para que en la transición no haya solución de continuidad frente a la justicia; no se dé cabida a la suspensión de las in-

vestigaciones mientras entra en funcionamiento la JEP y en su seno se cierre jurídicamente el conflicto, con carácter definitivo.

No creemos, y así consideramos que lo entiende el Gobierno, que frente a los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad ocurridos durante el conflicto, se pueda actuar con un doble estándar de justicia. Lo que podría ocurrir si se da curso a la pretensión de un sector de los desmovilizados de que la Fiscalía General de la Nación, por conducto de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, dedique la mayor de sus energías no propiamente a la protección de los líderes sociales y de los propios desmovilizados, sino al juzgamiento y sanción -en el marco de la justicia ordinaria- de quienes en forma oprobiosa y, claro está, condenable, se dieron a la tarea de promover, coadyuvar o financiar grupos paramilitares en medio del conflicto.

Lo que dicta el acto legislativo No. 1 de 2017 es que en el marco de la competencia jurisdiccional de la JEP, el conocimiento de dichos crímenes es exclusivo de la justicia transicional. De lo contrario, el tratamiento especial previsto en la JEP, en materia de penas, régimen penitenciario y extradición, sería privilegio exclusivo de los desmovilizados de las FARC, dejando la suerte de los restantes actores del conflicto al régimen de la justicia ordinaria, con penas hasta de 60 años y tratamiento penitenciario intramural.

Es necesario que el Gobierno lidere un consenso entre todas las partes sobre el verdadero alcance de la JEP, como única jurisdicción competente para el juzgamiento de las conductas cometidas con anterioridad al 1 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por ser asunto contencioso. Así de simple. De lo contrario, la sociedad colombiana haría tránsito de una “guerra militar”, al inicio de una “guerra jurídica”, en la que uno de los sectores del conflicto armado se empeñaría en la aplicación de un régimen ajeno a la justicia transicional para quienes fueron sus enemigos.

Creemos firmemente que la JEP está llamada a cerrar jurídicamente el conflicto que se vivió en Colombia. Por ello, la tesis de la concurrencia de competencias para el juzgamiento de los delitos de la guerra, con normas diferenciales, nos hace pensar que no es propiamente la Fiscalía la que le pone palos en la rueda, a una paz “estable y duradera”.

Desde otra perspectiva, estamos en la obligación de comprender que la paz no es simplemente un acuerdo de papel; no consiste simplemente en el silencio de las armas. La paz es una proclama para la reivindicación social de amplios sectores excluidos del desarrollo y marginados de la unidad territorial. Por ello la paz es un exhorto para que el Estado llegue masivamente a los territorios de paz, con bienes públicos de los que han carecido por décadas. Se trata de que en el posconflicto las autoridades lleguen a los territorios de consolidación, para construir una adecuada institucionalidad, que allí siempre ha sido precaria.

Así lo entiende la Fiscalía. No por otra razón y a partir de la expedición del Decreto Ley 898 de 2017 hemos procedido esta misma semana, sin solicitar nuevos recursos del presupuesto nacional, a crear 516 cargos de fiscales para llegar decididamente a los municipios de Colombia que más lo requieren en medio de la transición hacia la paz, en muchos de los cuales jamás había tenido presencia la Fiscalía General de la Nación.

Se suprimió en la Fiscalía una pesada capa burocrática, para contar con un mayor número de funcionarios en lo misional. Cada fiscal con su propio asistente y sus investigadores, conformando una unidad de trabajo virtuosa.

“

nada ni nadie está por encima de nuestras instituciones, ni de nuestra democracia. El Estado, tarde o temprano, siempre vence el delito y neutraliza a sus gestores

“

Por ejemplo, por primera vez llegaremos en Antioquia a Murindó, La Pintada, Giraldo, Buriticá, Briceño y Armenia; en Arauca a Arauquita, Cravo Norte, Fortul y Puerto Rendón; en Chocó a El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan y Medio Baudó; en Guaviare a Miraflores; en Putumayo a San Miguel; en Magdalena a Chivolo; en Cauca a Argelia y Villa Rica; en Córdoba a La Apartada y Valencia; en Meta a Barranca de Upía y Mapiripán, entre otras.

Y vamos a fortalecer nuestra presencia institucional en regiones y ciudades que así lo demanda su nivel de tasas delictivas. Entre ellas se pueden destacar Soacha (Cundinamarca) donde llegarán 9 fiscales; Tumaco (Nariño) recibirá 8; Buenaventura (Valle del Cauca) tendrá 10 más; Tuluá (Valle del Cauca) 6 fiscales;

Con la presencia del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, la Fiscalía celebró sus 25 años.

Barrancabermeja (Santander) 5 funcionarios; Floridablanca (Santander) 2 fiscales; Magangué (Bolívar) 3 más; Palmira (Valle del Cauca) crece en 4 funcionarios.

Nuestro reto es, de la mano con las Fuerzas Militares y de Policía, asegurar que la institucionalidad del Estado sea la única fuerza de poder legítimo y de justicia en los territorios de paz. Somos conscientes que tras la captura de las rentas ilícitas, provenientes principalmente del narcotráfico y de la minería ilegal, existen estímulos perversos para que estas zonas sean cooptadas por nuevas formas de criminalidad.

Mientras celebramos con infinita complacencia que los homicidios dolosos sigan descendiendo a nivel nacional a una tasa del 6%, en algunos departamentos en los que deberían sentirse con mayor rigor los dividendos de la paz, la tasa de homicidios dolosos crece en forma inapropiada en año corrido: en Arauca al 43%; en Caquetá al 36%; en Choco al 6%; en la Guajira al 31% y en Nariño al 37%, según el censo delictivo de la Fiscalía General de la Nación que acopia todas las noticias criminales del país.

Este fenómeno debe atribuirse necesariamente a la irrupción en las zonas del posconflicto, de organizaciones delictivas que han visto una oportunidad para consolidar y acrecentar su actividad criminal. Se trata de estructuras no solo consolidadas en el pasado, como el ELN y el Clan del Golfo, sino de nuevas bandas, formadas por disidentes de las FARC, milicianos y reinsertados de otros procesos, que hacen imperioso -como lo han reclamado recientemente los organismos internacionales que acompañan el proceso- que el Estado asuma con presteza la institucionalidad en estas zonas de la geografía nacional y sea la única autoridad reguladora de la vida de convivencia.

Y no se trata simplemente de confrontar las Organizaciones Criminales, sino de asegurarle a los ciudadanos de a pie un adecuado entorno de seguridad ciudadana. Es decir que en la vida veredal, en el vecindario y en las urbes, grandes o pequeñas, el ciudadano no solamente goce de un entorno de seguridad efectivo, sino que tenga la misma percepción sobre el orden y la tranquilidad. Lo que implica impactar por igual todas las formas de terrorismo y de delincuencia callejera. Las transiciones hacia la paz en otras latitudes muestran la importancia que se le debe conceder a este tema.

Por fortuna, creo que todas las autoridades así lo estamos haciendo y actuamos en consecuencia.

Política Criminal

Pero no basta con llegar a los territorios. Complementariamente necesitamos una política criminal coherente con los desafíos del presente. Y ha llegado el momento de reformularla frente a las nuevas realidades: porque el Sistema Penal Acusatorio empieza a colapsar; la dogmática garantista ha dejado de ser una virtud, para constituirse en una preocupante doctrina para la defensa de los derechos colectivos y la lucha contra el terrorismo no puede adelantarse bajo instrumentos propios de la normalidad.

Por ello me permito aprovechar esta oportunidad para convocar al Gobierno, a las autoridades judiciales y a la academia, para que nos empeñemos con rigor en la formulación de una adecuada política contra el crimen en Colombia

-El colapso del sistema penal acusatorio

Hay un número de audiencias represadas en la actualidad 112.461 audiencias en todo el país, a mayo del 2017. En marzo anterior el número era de 102.120 audiencias. Es decir, el rezago está creciendo a una tasa cercana al 10 % bimensual.

De ellos, 17,168 son audiencias de imputación, de las cuales, óigase bien, ya hay programadas 1,725 a más de un año. Para acusación hay 28,270 pendientes de las cuales, hay programadas 2,605 a más de un año.

Por si fuera poco, hemos establecido que tenemos 9,864 decisiones de jueces pendientes, a pesar de que media aceptación de cargos y preacuerdos. Esto se traduce en que, a la fecha, hay 15,598 personas que, a pesar de haber aceptado cargos o haber preacordado, no se les ha resuelto su situación jurídica.

Se llega al extremo de que existen 1,329 escritos de allanamiento en los que no se ha tomado decisión de fondo entre los dos y los cinco años siguientes, y 105 entre los cinco y diez años, por parte del juez de conocimiento. Todo ello, a pesar de que el sistema se construyó sobre la base de que solo el 10% de los casos debían llegar a juicio.

Es imperativo, impostergable, que busquemos soluciones inmediatas para recuperar la eficacia del sistema. De no hacerlo, colapsará definitivamente y con mayor severidad en la medida en que avanza la mayor productividad de la Fiscalía.

- La perversidad del garantismo

Todos estamos de acuerdo con que en un Estado democrático y constitucional de Derecho, el sistema judicial debe operar revestido de garantías. Pero como alguna vez leí: <<La ley, las garantías, son como

una telaraña que atrapa moscos, pero que debe dejar pasar los pájaros>>.

El garantismo ha terminado inspirando las últimas reformas legales. Leyes como la 1760 de 2015 y 1786 de 2016 fijaron términos máximos de libertad de un año. La duración de las medidas de aseguramiento establecidas por esas leyes, se fijaron de manera arbitraria, sin ningún tipo de base empírica, desconociendo -como lo tiene establecido la Fiscalía- que, al menos, hoy por hoy, más del 10% de las instalaciones de juicio oral toma más de un año. Lo que asegura, de entrada, que la detención preventiva carezca de fundamento.

El garantismo ha adquirido un carácter superlativo a partir de la teoría de Ferrajolli, que dejando de lado las víctimas, formula una teoría “del lado de los sujetos más débiles para exigir la racionalización del sistema represor del Estado”. Esa hipérbole del garantismo es la que está inspirando las últimas reformas legales en Colombia, enviando un mensaje a la sociedad equívoco. Los delincuentes deben entender que por encima de sus garantías están las de la sociedad.

De otro lado, se ha llegado a limitar en exceso la detención preventiva bajo el concepto de que el imputado debe comparecer libre ante los jueces porque así se garantiza la dignidad individual, sin que se piense ni siquiera en la seguridad colectiva.

Proyectos de ley recientes han promulgado por establecer beneficios y subrogados penales que favorecen a los criminales y materializan esta postura. En ellos se proponen, a guisa de ejemplo, cosas como estas: (i) se amplía indiscriminadamente el catálogo de delitos en los que proceden los beneficios y

En su intervención el Fiscal Néstor Humberto Martínez Neira invitó a reflexionar sobre la necesidad de revisar las instituciones penales, para que no se expropie la Paz que llega.

subrogados penales; (ii) se modifican los requisitos de la detención domiciliaria en delitos graves, subiendo el término de procedencia a 10 años y no como está previsto actualmente que es de 8 años; (iii) se autoriza la prisión domiciliaría cuando se cumple el 45 % de la pena. Actualmente es el 50%; (iv) en cuanto a la suspensión de la ejecución de la pena (mecanismo que suspende el cumplimiento efectivo de pena de prisión). Actualmente está previsto para condenas que no superen los 4 años. Se propone ampliarlo a 6 años; (v) se reduce el término de procedibilidad de la libertad condicional del 60% al 55%. Además, eliminan los criterios subjetivos para valorar su concesión. Se vuelve automático, el juez no puede hacer valoración de ningún tipo.

- La amenaza del terrorismo y de las Organizaciones Criminales

Otra realidad que debe tener en cuenta la política criminal es que tenemos que enfrentar nuevas formas de terrorismo como la que se han vivido recientemente en Bogotá.

El Estado no puede permitir que en la vida social irrumpan jóvenes profesionales, cultivados en las ciencias sociales que, como viene ocurriendo en el mundo entero, hacen de la anarquía violenta su principal forma de vida. No son opciones para las sociedades, sino -todo lo contrario- símbolo de amenaza y destrucción.

Después del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York, del 11 de marzo de 2004 en Madrid y del 7 de julio de 2005 en Londres, la sociedad global se ha impuesto el deber de supervivencia de enfrentar el terrorismo sin contemplaciones y apelando a una legislación simétrica a la amenaza de los fundamentalistas del terror y se hace en nombre de la defensa de los derechos humanos, del conjunto de los pueblos, porque –como bien lo ha dicho el Secretario General de la Naciones Unidas- los actos terroristas son una violación al derecho a la vida, la libertad, la seguridad, el bienestar y el derecho a vivir sin temor, por lo cual "los Estados también tienen obligación, desde el punto de vista de los derechos humanos, de adoptar y aplicar medidas eficaces para combatir el terrorismo".

Por ello, la Fiscalía General de la Nación insiste en revisar las normas de le permitan avanzar en la investigación y judialización de los violentos a partir de la propuesta que hemos presentado al Gobierno Nacional.

Lo que vivió el país de explosivistas capturados con las manos en la masa y dejados inmediatamente en libertad es una mala señal frente al imperio del orden y la libertad.

Señor Presidente, y queridos amigos: he aprovechado este aniversario para inspirar una reflexión colectiva sobre la necesidad de revisar nuestras instituciones penales para que no se nos expropie la Paz que nos llega. Y esto no se logra a la luz de la dogmática garantista.

Ya desde los albores de la República, Antonio Nariño reclamaba para nuestras jóvenes instituciones "la justicia severa del Tribunal de Atenas" o de lo contrario "nuestra libertad va a morir en su nacimiento".

Muchas gracias.

25 AÑOS SIENDO PIEZA CLAVE EN LA JUSTICIA

Desde el 1 de julio de 1992, cuando empezó a operar, hasta la fecha la Fiscalía ha tenido cambios significativos, pero nunca ha perdido su esencia de administrar justicia con calidad.

Por: Diana Barreto Montoya
Dirección de Comunicaciones

El 7 de marzo de 1992 tomó posesión como primer Fiscal General de La Nación, el jurista, político y diplomático, Gustavo de Greiff Restrepo.

El ente investigativo nació gracias a la Carta Magna en 1991. Éste se constituyó desde sus inicios como una institución sólida de la rama judicial, independiente y autónoma, que busca brindar a la ciudadanía una justicia oportuna y eficaz.

Siendo éste el fundamento y la razón de ser de la Fiscalía General de la Nación, juega un papel fundamental en la sociedad y es el de contribuir en la búsqueda de la verdad a través de su labor investigativa, para ejercer la acción penal brindando garantías procesales y, ante todo, promoviendo el acceso a la justicia, así como la reparación a las víctimas para generar confianza en la ciudadanía.

La entidad se edificó con una base de 4.315 funcionarios de la Dirección Nacional de Instrucción Criminal, 2.693 del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, 874 de la Procuraduría General de la Nación y 373 de la Jurisdicción

Desde sus inicios, la Fiscalía ha impulsado el trabajo del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) para hacer de él un equipo sólido y mantenerlo a la vanguardia.

Con las mejores herramientas tecnológicas y capital humano calificado, el CTI marca la pauta en el país en diferentes especializades.

de Orden Público, para un total de 8.255 funcionarios que iniciaron bajo la administración de Gustavo de Greiff Restrepo.

Fue en ese entonces cuando se conformó la estructura orgánica que ha dado pie a un equipo humano que día a día da resultados contundentes al país. Se reglamentó así el Consejo de Policía Judicial, se asignaron competencias a las unidades de fiscalías y se creó la División Administrativa de las Direcciones Regionales.

La historia de la justicia en Colombia se dividió en dos tras la creación de la Fiscalía; por tal motivo, para cumplir a cabalidad los objetivos en materia penal, ir haciendo trayectoria y marcando la pauta en la investigación, se han propiciado cambios y transformaciones estructurales al interior de la entidad; pues se trata de conservar la esencia y al mismo tiempo, trascender.

Y cuando hablamos de los cambios, podemos decir que la Fiscalía se ha robustecido notablemente en varios aspectos, por ejemplo, su planta de personal no solo aumentó en estos 25 años, sino que es más capacitada y mejor preparada para afrontar los retos que demanda la administración de justicia en el país.

Asimismo, pensando en la evolución de la criminalidad y las diversas formas en que se presenta, el ente acusador cada día se pone a la vanguardia y se actualiza, a través de procesos de modernización y sistematización, que permiten combatirla y contrarrestar la impunidad.

La estructura orgánica se va ajustando para hacer frente a los fenómenos delictivos y han sido los fiscales generales, a su turno, quienes han procurado por medio de su direccionamiento estratégico impulsar la lucha contra estas problemáticas. Sin duda alguna, las que persisten en la sociedad como el narcotráfico, la corrupción, la violación de los Derechos Humanos, entre otras, hacen parte de la tarea diaria de la entidad. Dada esa situación, se crearon en la Fiscalía grupos y unidades especializadas para fortalecer el trabajo y optimizar tanto tiempos de respuesta como resultados.

La Fiscalía también se enfoca en principios y valores que se convierten en la columna vertebral. Los funcionarios de la entidad, en un principio y durante mucho tiempo, se rigieron por los parámetros de calidad, efectividad, trabajo en equipo, equidad, honestidad, lealtad y responsabilidad. Hoy por hoy, buscando mantener a la institución como la pieza clave de la justicia, los servidores son garantía de transparencia, servicio, imparcialidad, diligencia y adaptación al cambio.

El rol de la Fiscalía en la sociedad y su compromiso con los colombianos no se relaciona solamente con la judicialización efectiva de los responsables de hechos delictivos, sino con la prevención, concepto que se ha ido interiorizando y en el cual se ha trabajado desde 1994, cuando se creó el Programa Futuro Colombia, encaminado a esa labor con adolescentes y jóvenes, a través de charlas y talleres en instituciones educativas en las que se abordan de manera pedagógica las conductas punibles y sus consecuencias.

La Fiscalía General de la Nación continúa al servicio de la justicia y la sociedad, ganando reconocimiento internacional gracias a su gestión permanente, que pretende, en su constante evolución, no olvidar su raíz plasmada en el logosímbolo: La Pieza Clave, la cual representa el todo de la entidad, descubrir la verdad, defender la justicia, combatir la impunidad y actuar sin concesiones.

> “
>
> ***La Fiscalía General de la Nación continúa al servicio de la justicia y la sociedad, ganando reconocimiento internacional gracias a su gestión permanente***
>
> “

Aguerridos investigadores son los que se han formado desde hace 25 años en la entidad y que hoy, le permiten a la institución ser reconocida en el campo de la policía judicial internacionalmente.

LA HISTORIA DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA PARA LA GENTE

Por: Marce Rojas
Dirección de Comunicaciones

Apartir de este mes la Fiscalía General de la Nación cuenta con su museo, un lugar donde se reúnen historias y elementos que reconstruyen la memoria institucional. Desde fotografías hasta vestuarios, pasando por videos, expedientes, publicaciones oficiales y otros, el Museo de la Fiscalía es una muestra de lo que ha vivido la Entidad, en sus primeros 25 años.

Nació de una iniciativa del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, que logró una gran acogida por los funcionarios quienes fueron los principales creadores de este espacio. Por medio de una gran convocatoria, se recibieron centenares de documentos, objetos técnicos, imágenes, relatos personales, testimonios, publicaciones oficiales, elementos de investigación científica, vestuario, identificaciones y objetos de memoria de toda índole, que hoy conforman la primera colección del Museo de la Fiscalía General de la Nación.

Durante seis meses funcionarios de la entidad, algunos conocedores de temas de museos y otros de los procesos que se exhiben en las salas, trabajaron arduamente para lograr un resultado que ha sido destacado por medios de comunicación nacionales e internacionales.

Durante la inauguración el Fiscal Martínez expresó que “el Museo constituye un repaso de la historia contemporánea a la luz de la entereza de la justicia para enfrentar la criminalidad” y afirmó que “es un espacio para generar consciencia ciudadana sobre los valores de legalidad, orden y autoridad en la vida en sociedad”.

El Museo del ente acusador hoy refleja el slogan de la Fiscalía General de la Nación, de la gente, por la gente y para la gente, que bajo de la administración de Martínez Neira, pretende llevar la entidad a estar más cerca a la ciudadanía.

¿Usted ya conoce este importante espacio? No se quede sin vivir la gran experiencia de recorrer el nuevo museo, ubicado en la carrera 13 No 18 – 51, en el centro de la ciudad de Bogotá. La entrada es gratis.

Antes

El Museo está ubicado en el centro de Bogotá, en la carrera 13 No. 18-51. En este lugar inicialmente funcionó el Instituto de Crédito Territorial que fue inaugurado en 1954 y tuvo el privilegio de contar con el mural del maestro Pedro Nel Gómez y que se llama “El hombre y el drama de la vivienda social”. Esta obra ahora hace parte del Museo de la Fiscalía.

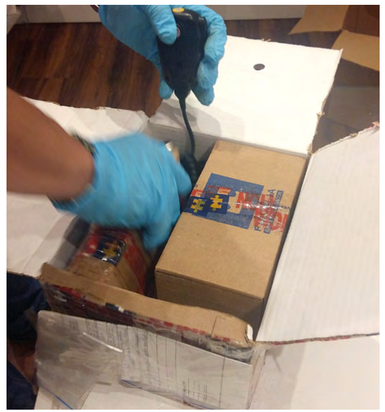

La mayoría de las piezas del Museo son evidencias que reposaban en los almacenes y que hacían parte de procesos penales. Para su obtención se tuvo que acudir a los fiscales que tenían las investigaciones y ellos realizaron los trámites legales para lograr la exhibición.

Este es el caso del celular de alias Alfonso Cano que fue incautado en la Operación Odiseo del 4 de noviembre de 2011 y según reporta el expediente, fue el primero en su tipo en Colombia y traído de Estados Unidos.

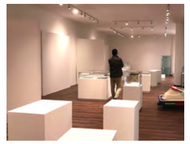

Una vez se obtuvieron las evidencias, los permisos para exhibirlas y la limpieza especial de las mismas, se procedió a hacer el montaje que se hizo en un mes. Durante ese tiempo ubicaron de forma cuidadosa luces, módulos, y vitrinas con protección para que el público pueda apreciar cada uno de los objetos durante su visita.

Durante el proceso de recaudo de información también se contó con la colaboración de Medicina Legal que aportó equipos como microscopios y para toma de muestras de ADN, pero también apoyaron en la realización de limpieza de las evidencias como el uniforme de alias El Mono Jojoy.

La limpieza de las evidencias y su montaje tuvo que hacerse de manera minuciosa y con todos los cuidados necesarios para evitar cualquier tipo de contaminación que implicara un riesgo biológico para el equipo del Museo y los visitantes.

Museo Hoy

Las salas de exposición fueron organizadas temporalmente y cada una de ellas contó con una persona experta que se encargó de darle vida a sus temas.

Sala Institicional

Cuenta con una línea de tiempo donde están relacionados cada uno de los fiscales que han pasado por la entidad durante estos 25 años. Cada uno tiene su periodo, terna de la que fueron nombrados y las actividades más importantes que realizaron.

Esta sala también cuenta con documentos importantes con los que inició la Fiscalía sus labores como la primera misión de trabajo, la primera nómina, el libro radicador, carnés, la pieza clave, la bandera, uniformes, entre otros.

Sala Porceso 8.000

En esta sala se pueden observar evidencias del proceso donde quedó al descubierto la relación entre el Cartel de Cali, políticos, periodistas y hasta deportistas. Así mismo hay una recreación de las cabinas de la justicia sin rostro que tenían una adaptación especial que permitía que los fiscales pudieran hacer sus entrevistas pero siempre ocultando su identidad para así resguardar la investigación pero también su vida.

En esta sala está la portada del expediente 8.000 que inició la investigación en Cali el 11 de julio de 1994, y luego el expediente número 24.249 cuando el caso pasó a la Dirección Regional de Fiscalías en Bogotá.

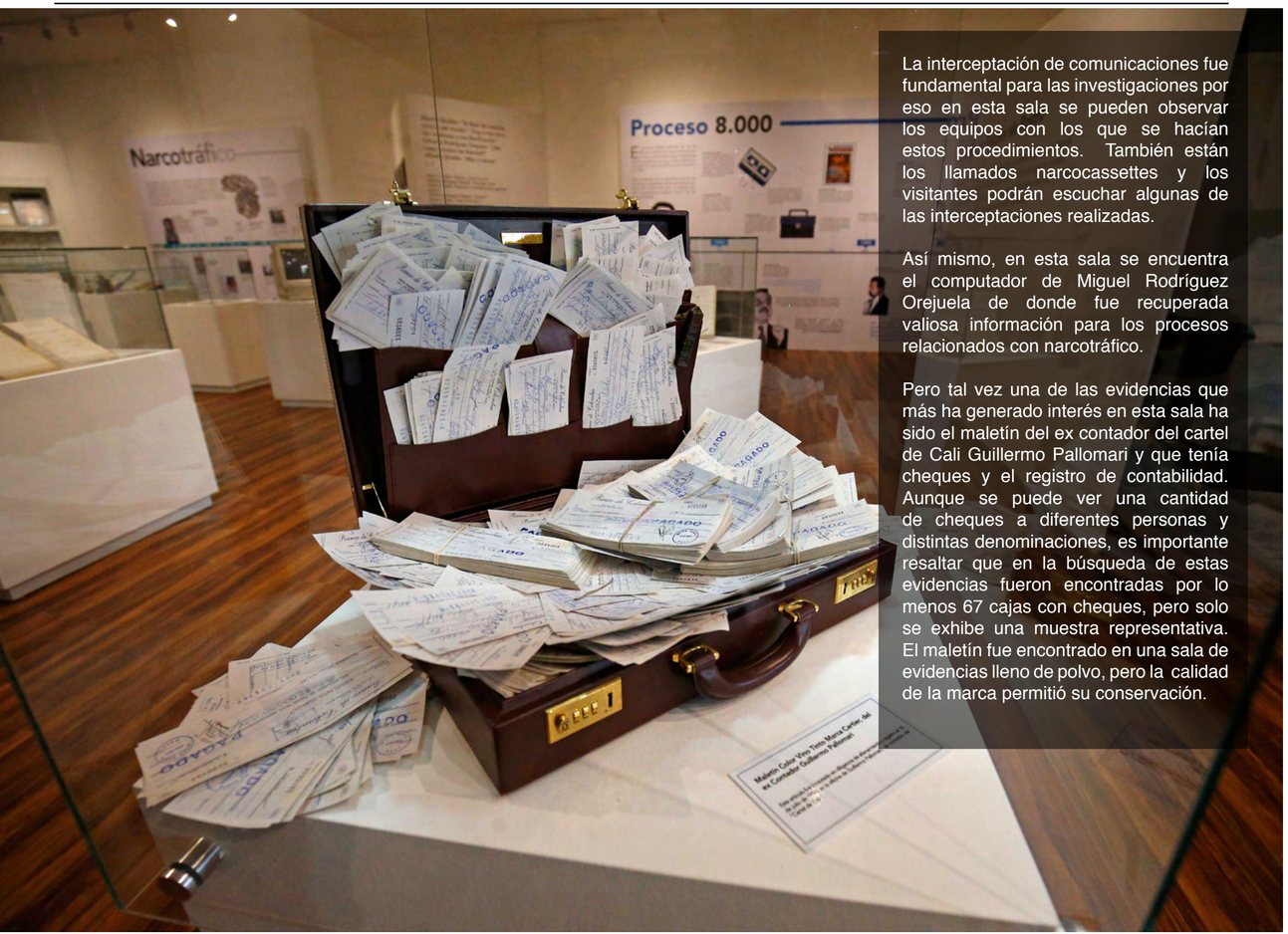

La interceptación de comunicaciones fue fundamental para las investigaciones por eso en esta sala se pueden observar los equipos con los que se hacían estos procedimientos. También están los llamados narcocassettes y los visitantes podrán escuchar algunas de las interceptaciones realizadas.

Así mismo, en esta sala se encuentra el computador de Miguel Rodríguez Orejuela de donde fue recuperada valiosa información para los procesos relacionados con narcotráfico.

Pero tal vez una de las evidencias que más ha generado interés en esta sala ha sido el maletín del ex contador del cartel de Cali Guillermo Pallomari y que tenía cheques y el registro de contabilidad. Aunque se puede ver una cantidad de cheques a diferentes personas y distintas denominaciones, es importante resaltar que en la búsqueda de estas evidencias fueron encontradas por lo menos 67 cajas con cheques, pero solo se exhibe una muestra representativa. El maletín fue encontrado en una sala de evidencias lleno de polvo, pero la calidad de la marca permitió su conservación.

Sala narcotráfico

En esta sala se encuentra la moto acuática que usaba Pablo Escobar cuando iba de paseo. Además los medios de comunicación que usaban los integrantes de los carteles para comunicarse y cometer sus crímenes. Adicionalmente hay una réplica de un laboratorio con la mayoría de implementos que se usan para el procesamiento de coca.

Parte de las evidencias de esta sala son las necropsias realizadas a las víctimas del narcotráfico como Enrique Low Murtra, Rodrigo Lara Bonilla y Luis Carlos Galán. Para el Museo la familia de Lara Bonilla donó la foto que se encuentra exhibida.

Así mismo están las necropsias de los victimarios como Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha.

Sala Farc

Durante diferentes operativos realizados por las autoridades se logró recaudar evidencias como el uniforme y los computadores que tenía alias El Mono Jojoy durante la Operación Sodoma de septiembre de 2010 en la que murió. En este caso para poder exhibir el uniforme del guerrillero se tuvo que hacer un extenso procedimiento de limpieza del uniforme que permitiera exhibirlo a sus visitantes sin ponerlos en riesgo por los residuos biológicos que tenía. Al revisarlo detenidamente es posible ver algunos rastros de sangre que aún conserva.

También está expuesto el celular de Alfonso Cano, y el uniforme del Negro Antonio, entre otros elementos de los guerrilleros.

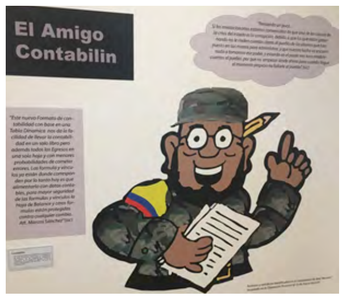

En esta sala también se puede observar el archivo llamado Contabilín que fue encontrado en un computador incautado al Frente 57 de las Farc y en donde se le explica de forma didáctica a los guerrilleros como registrar las finanzas. El documento también incluye planillas.

En los computadores del Mono Jojoy, Raúl Reyes y otros guerrilleros fueron encontrados correos donde los visitantes pueden ver cuentas de activos y finanzas de la guerrilla que incluyen monedas extranjeras, caletas, ganado, fincas, entre otras propiedades.

Sala Paramilitarismo

En esta sala los asistentes podrán observar en primer plano una réplica exacta del vehículo en el que se desplazaban los funcionarios judiciales que fueron asesinados durante la toma paramilitar llamada La Rochela. Así mismo encontrarán las fotos de las víctimas de la masacre y el expediente de este hecho.

En el museo también se ha querido hacer un homenaje a las víctimas y al trabajo que hacen centenares de funcionarios en la búsqueda de los restos de personas que fueron asesinadas en masacres o se encuentran desaparecidas.

Sala Corrupción

Esta sala cuenta con una pantalla interactiva que permite a los visitantes saber cuáles son los casos de corrupción que la Fiscalía está investigando en cada una de las regiones del país.

Una de las estrategias del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez Neira es Bolsillos de Cristal, en la cual se realizan visitas a todas las zonas del país y los ciudadanos pueden denunciar los casos más destacados de sus regiones.

En esta sala pueden observar el celular que pertenecía al ex senador Otto Bula y a través del cual se pudo obtener información importante del caso Odebrecht, uno de los temas insignia de corrupción en el país.

Dar click para ver mapa interactivo

Salón Institucional

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

La Fiscalía General de la Nación nació en 1991 con la promulgación de la Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal. La Fiscalía tiene como función adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito (Artículo 250, Constitución Política).

DECRETO NUMERO 2699 DE 1991
(noviembre 30)

Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación.

Decreto No. 2699 del 30 de noviembre de 1991 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el literal a) del artículo transitorio 5, del capítulo 1 de las disposiciones transitorias de la Constitución Política de Colombia, previa consideración y no improbación por la Comisión Especial,

1991

Coro

Servidores unidos luchemos
Por el bien de nuestra institución
Decididos todos lograremos
Ser orgullo de nuestra nación.

Como heraldo naciente en la ley
Fiscalía custodia serás
Para un pueblo de paz y de fe
Que confía en tu dignidad.

Valerosos gallardos busquemos
Con tesón descubrir la verdad
Enlazando talentos daremos
Resultados a la sociedad.

Al luchar por lograr nuestra meta
Contra el crimen debemos actuar
Si seguimos la senda correcta
Dios y patria nos han de premiar.

Coro

Servidores unidos luchemos…

Fiscalía tu meta es gloriosa
Eres clave de fraternidad
Eres guía de nuestra Colombia
En la búsqueda de la verdad

Orgullosa por siempre estarás
Transparente ante el mundo es tu faz
Eres símbolo de la justicia
Pues con ellos se logra la paz.

Compatriotas de nuestra Colombia
Hay valores que no cambiarán
La verdad, la moral, la justicia
Pues con ellos se logra la paz

El himno de la Fiscalía General de la Nación fue creado a través de un concurso que se realizó en la entidad.

Se seleccionó la letra de Carlos Emel Peñaranda Blanco adscrito a la Seccional Cúcuta y la música de José Ignacio Vega Carillo de la Seccional Ibagué.

Gustavo José Joaquín de Greiff Restrepo
Abogado de la Universidad del Rosario
Período: 1 de abril de 1992 – 17 de agosto de 1994

1992

Elegido de terna conformada por Hugo Escobar Sierra y Guillermo Salah Zuleta

Tomó juramento como el primer Fiscal General de la Nación de Colombia el 1 de abril de 1992 ante el Presidente de la República, César Gaviria Trujillo.

Sentó las bases para la estructura de la Fiscalía. Durante su administración incorporó a la planta de la entidad 4.315 funcionarios de la Dirección Nacional de Instrucción Criminal, 2.693 del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, 874 de la Procuraduría General de la Nación y 373 de la Jurisdicción de Orden Público.

Asimismo, conformó la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación, reglamentó el Consejo de Policía Judicial, asignó competencias a las Unidades de Fiscalías, y conformó la División Administrativa de las Direcciones Regionales de Fiscalía. Consolidó las funciones del Consejo Regional y Seccional de Policía Judicial y determinó la organización y funcionamiento de las direcciones regionales y seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación.

Durante su gestión se desmanteló el cartel de Medellín y se derrotó a Pablo Escobar Gaviria, jefe de esa organización.

Alfonso Valdivieso Sarmiento
Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana
Período: 18 de agosto de 1994 – 8 de mayo de 1997

1994

Elegido de terna conformada por Juan Carlos Esguerra y Carlos Gustavo Arrieta

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 18 de agosto de 1994 ante el Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano.

Durante su administración se amplió la infraestructura física de la Fiscalía, se crearon las Unidades Nacionales de Derechos Humanos y de Lavado de Activos. Además estableció al interior de la entidad una estructura de lucha contra todos los que se beneficiaban con el narcotráfico.

En su período inició la investigación del llamado Proceso 8000, al que fueron vinculadas personalidades de la vida pública del país por sus nexos con el Cartel de Cali.

Alfonso Gómez Méndez
Abogado de la Universidad Externado de Colombia
Período: 3 de julio de 1997 – 3 de julio de 2001

1997

Elegido de terna conformada por: Saturia Esguerra Portocarrero y Manuel Urueta Ayola

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 3 de julio de 1997 ante el Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango.

Fortaleció la Unidad Nacional de Derechos Humanos y creó las Unidades Nacionales de Fiscalías Especializadas en Delitos contra la Administración Pública, Derechos de Autor, y de Antinarcóticos e Interdicción Marítima. Puso en marcha las Salas de Atención al Usuario y el Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales en Bogotá y Villavicencio.

Durante su gestión también se redactaron y presentaron al Congreso de la República los proyectos de ley que terminaron por aprobarse y convertirse en los nuevos Código Penal y de Procedimiento Penal que empezaron a regir el 24 de julio de 2001.

Luis Camilo Osorio Isaza
Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana
Período: 1 de agosto de 2001 – 31 de julio de 2005

2001

Elegido de terna conformada por: Patricia Murcia y Jorge Pinzón Sánchez

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 31 de julio de 2001 ante el Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango.

Entre los resultados de las investigaciones que impulsó durante su administración, se encuentran los recursos que se recuperaron del caso de Foncolpuertos y las sentencias condenatorias proferidas. Lideró la reforma constitucional de 2002 por medio de la cual se dio origen a las leyes de la modificación a la justicia penal 890, 906, 938 de 2004 y 941 de 2005.

Durante su administración investigó los atentados del Club El Nogal, los ataques en contra del acto de posesión del Presidente, Álvaro Uribe Vélez. Asimismo lideró los procesos de extinción de dominio de destacados narcotraficantes.

Fue el impulsor del Sistema Penal Oral Acusatorio, Ley que empezó a regir en el Eje Cafetero y en Bogotá en 2005.

María Germán Iguarán Arana
Abogado de la Universidad Externado de Colombia
Período: 1 de agosto de 2005 – 31 de julio de 2009

2005

Elegido de terna conformada por: Jorge Pretelt y Consuelo Caldas Cano

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 1 de agosto de 2005 ante el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez.

Durante se administración consolidó el régimen de carrera al interior de la institución; dio continuidad y pleno desarrollo al Sistema Penal Acusatorio. Se implementó la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz y se puso en marcha el Código de Infancia y Adolescencia. A través del trabajo de cooperación internacional lideró la optimización científica y tecnológica de Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Impulsó la investigación por la toma del Palacio de Justicia cometida en noviembre de 1985.

Viviane Aleyda Morales Hoyos
Abogada de la Universidad del Rosario
Período: 3 de enero de 2011 – 5 de marzo 2012

2011

Elegida de terna conformada por: Carlos Gustavo Arrieta y Juan Carlos Esguerra

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 12 de enero de 2011 ante el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón.

Presentó el Proyecto de Reforma a la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz e inició la judicialización de los procesos por interceptaciones ilegales del DAS y Agro Ingreso Seguro. Creó la Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

Durante su administración, la Fiscalía llevó a cabo las investigaciones por el carrusel de la contratación.

Luis Eduardo Montealegre Lynett
Abogado de la Universidad Externado de Colombia
Período: 29 de marzo 2012 – 28 de marzo de 2016

2012

Elegido de terna conformada por: Mónica de Greiff y María Luisa Mesa.

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 29 de marzo de 2012 ante el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón.

Presentó el proyecto de reforma y modernización de la entidad, que condujo al Decreto Ley 016 de 2014. Asimismo elaboró directiva sobre lectura constitucional del derecho penal.

Por otra parte, orientó las investigaciones de acuerdo con los criterios de priorización del derecho penal. En su administración modernizó las instalaciones del Nivel Central y se intervinieron los edificios en otras ciudades.

Néstor Humberto Martínez Neira
Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana
Período: 1 de agosto 2017 a la fecha

2016

Elegido de terna conformada por: Mónica Cifuentes y Yesid Reyes.

Tomó juramento como Fiscal General de la Nación el 1 de agosto de 2016 ante el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón.

Desde el primer día de su administración puso en marcha la estrategia "Plan Bolsillos de Cristal: Tolerancia cero con la corrupción" cuya finalidad es garantizar la transparencia en los sectores público y privado.

En este sentido, ha adelantado investigaciones de casos connotados de corrupción en la administración pública como Odebrecht, Reficar, el Programa de Alimentación Escolar, Fosyga, Carrusel de la Contratación y Juegos Nacionales, entre otros. También ha liderado investigaciones de corrupción contra funcionarios de la entidad.

En el marco de los acuerdos y la construcción de la paz, lideró la reestructuración de la entidad dando origen a la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales.

UNA HISTORIA CON FUTURO

Por: Paola Córdoba Maldonado
Dirección de Comunicaciones

Con talleres y charlas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia sexual, entre otros temas orientados a la comunidad educativa del país, nació hace 24 años, Futuro Colombia: el Programa de Prevención del Delito de la Fiscalía General de la Nación.

En estos espacios, donde los jóvenes empezaron a informarse sobre fenómenos delictivos, se abrieron las puertas para que estos se convirtieran en multiplicadores del programa en sus comunidades.

Futuro Colombia busca impactar todos los municipios del territorio nacional, enfocando su accionar donde la fluctuación de la criminalidad es mayor.

> ***Con el Programa de Prevención del Delito – Futuro Colombia, la Fiscalía se acerca a los ciudadanos con la finalidad de reducir los fenómenos delincuenciales en contextos educativos y comunitarios.***

Poco a poco, pero con mucho entusiasmo, Futuro Colombia se fue implementado en 29 seccionales del país, donde se ha constituido como uno de los canales de la Fiscalía para lograr el acercamiento de las comunidades con la justicia. Con este programa se busca impactar todos los municipios del territorio nacional; sin embargo, enfoca su atención en aquellos lugares donde la fluctuación de la criminalidad es mayor, razón por la cual dirige sus servicios mayormente en las capitales y sus municipios cercanos.

Futuro Colombia brinda charlas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia sexual, entre otros temas a la comunidad educativa.

Durante su existencia, ha encaminado su labor hacia la identificación de factores de riesgo y la promoción de factores protectores en contextos de vulnerabilidad social. A través del trabajo mancomunado con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de los diferentes colegios y comunidades, se ha contribuido con la reducción de los fenómenos delincuenciales que aquejan la seguridad ciudadana.

Desde el inicio del programa y alrededor de sus 24 años, se han beneficiado cerca de 24.000 colegios en todo el territorio nacional;

Este programa desarrolla acciones de prevención con la finalidad de reducir los fenómenos delincuenciales, a través del acercamiento con la comunidad.

cabe resaltar que en los últimos tres años se han atendido 7.888 colegios priorizados por su alto riesgo de exposición al fenómeno criminal, y los atendidos en los años anteriores se atendieron bajo la modalidad de demanda.

Asimismo en tan solo los últimos cuatro años, han sido beneficiados más de 611.867 personas aproximadamente, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en los contextos educativos y comunitarios del territorio nacional. Para ello han creado dos grandes estrategias:

Empoderando Ando: una propuesta pedagógica fundamental para el trabajo con las diferentes comunidades en espacios educativos (colegios). Tiene como fin brindar herramientas para la prevención del delito en sus entornos inmediatos, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital en la que se encuentren las personas. Se desarrollan talleres lúdicos y pedagógicos donde se abordan las temáticas de prevención.

Fiscalía en su Comunidad: es la estrategia comunitaria que busca el acercamiento con los actores de las comunidades priorizadas por su alto índice en la fluctuación del delito. Tiene como fin la elaboración conjunta de una estrategia que permita la reconstrucción del tejido social, a partir de la identificación de las problemáticas para lograr mejores prácticas de convivencia y seguridad.

Para María Margarita Castro López, Subdirectora Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios en consonancia con la responsabilidad social de la Fiscalía General de la Nación y en cumplimiento de su contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, Futuro Colombia, es considerado como un espacio por medio del cual la Entidad genera confianza y acercamiento con la comunidad.

“Por medio del Programa informamos a la ciudadanía sobre el riesgo de comisión de delitos que existe en el país y en determinadas zonas por el contexto en el que viven principalmente nuestro niños, niñas y jóvenes y asimismo damos a conocer la posibilidad de ser víctima y cómo reaccionar” afirmó Castro López.

Futuro Colombia para la comunidad

Con el fin de promover la participación de las personas en la creación de herramientas que contribuyan con la disminución de la criminalidad en sus entornos, la Fiscalía considera fundamental ejecutar acciones pedagógicas que entreguen información puntual a la ciudadanía sobre el delito y las rutas de acceso a la justicia, así como invitar a la reflexión a las futuras generaciones.

Para tal fin, es necesario el trabajo mancomunado con los actores comunitarios y la institucionalidad territorial, en tanto fortalece la realización de las acciones, genera confianza y permite el acercamiento de la Fiscalía General de la Nación con la comunidad.

¿Quiere participar en Futuro Colombia?

Para acceder a los servicios del Programa de Prevención del Delito - Futuro Colombia, es necesario que el colegio o comunidad realice la solicitud por escrito.

En la solicitud debe indicar la necesidad sobre la cual se brindará apoyo.

Envíe la solicitud a los siguientes correos electrónicos:

andres.rodriguezg@fiscalia.gov.co
catherine.granados@fiscalia.gov.co
ricardo.perezf@fiscalia.gov.co
claudiai.garcia@fiscalia.gov.co.

Datos curiosos de la Fiscalía General de la Nación

Por: Liliana Moreno Hernández / Dirección de Comunicaciones

En su aniversario No 25, damos a conocer los 20 datos curiosos de la Fiscalía General de la Nación desde su creación.

1. La Fiscalía General de la Nación nace con la Constitución de 1991 y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

2. El Decreto 2699 de 1991 reglamentó la Fiscalía General de la Nación, como una entidad que forma parte de la Rama Judicial y tiene autonomía administrativa y presupuestal.

3. Con la entrada de la Fiscalía al país se dio un cambio en el sistema penal, de un sistema inquisitivo, en el que el juez era investigador, acusador y fallador, a uno acusatorio en el que los fiscales investigan y acusan, y el juez falla.

4. La primera sede central de la Fiscalía se ubicó en un piso alto del Hotel Hilton, en el centro de Bogotá.

5. Las primeras sedes de la Fiscalía en los diferentes departamentos del país, fueron acondicionadas en casas.

6. La sede central de la Fiscalía también funcionó en una casa en el costado sur del Parque Nacional, antes de llegar al conocido búnker en donde hoy tiene su sede principal.

7. En su primera etapa contó con 29 seccionales y cinco regionales.

8. La Fiscalía inició con cerca de 8.255 servidores, ubicados en las áreas de fiscalías, CTI, administrativa, financiera y staff.

9. Absorbió a los jueces de Instrucción Criminal, a los jueces superiores y de aduanas, y a muchos otros funcionarios que desconocían el nuevo sistema y que tuvieron que ajustar sus conocimientos de jueces, a fiscales.

10. Actualmente la Fiscalía está conformada por más de 25.000 funcionarios.

11. La Entidad cuenta con 35 seccionales y ocho regionales en la actualidad.

12. El Fiscal General de la Nación es elegido por la Corte Suprema de Justicia por un periodo de cuatro años no reelegibles, de una terna enviada por el Presidente de la República.

13. El Primer Fiscal General de la Nación fue Gustavo de Greiff, quien estuvo durante el periodo de 1992 – 1994.

14. La única Fiscal mujer ha sido Vivian Morales, quien estuvo en el periodo de 2010 a 2012.

15. El himno de la Fiscalía fue escrito por Carlos Emel Peñaranda Blanco y José Vega Carrillo.

16. Los valores y principios de la Fiscalía son transparencia, servicio, imparcialidad, diligencia, trabajo en equipo y adaptación al cambio.

17. La Pieza Clave representa la misión de la entidad: descubrir la verdad, defender la justicia, combatir la impunidad y actuar sin concesiones.

18. A través de la Resolución 01180 del 23 de junio de 2015 se declaró el 17 de julio como el Día del Investigador de policía judicial del Cuerpo Técnico de Investigación.

19. En el año 2010 la Fiscalía General de la Nación ingresó a las redes sociales.

20. En los 25 años de la Fiscalía, el Fiscal General de la Nación es Néstor Humberto Martínez Neira (2016 -2020).

RESUELVA SUS INQUIETUDES SOBRE EL PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO Y ACUSADOR PRIVADO

Por: Maribel Ramos Barrera
Dirección de Comunicaciones

A través de Foros Regionales, la Fiscalía dio a conocer los cambios que trae la nueva Ley de Procedimiento Penal Abreviado y Acusador Privado.

A partir de esta edición, Huellas les hará entrega del catálogo de preguntas contenidas en el manual de Procedimiento Penal Abreviado y Acusador Privado, elaborado por la Fiscalía General de la Nación, para que de manera práctica y didáctica se aclaren las inquietudes que se puedan tener con respecto a la nueva Ley 1826 de 2017, que entró el vigencia el pasado 13 de julio.

En esta edición iniciaremos con 10 interrogantes que facilitarán el entender del nuevo procedimiento.

1. **¿Qué diferencias hay entre el procedimiento abreviado y el procedimiento ordinario?**

Aunque guardan una esencia similar, el procedimiento abreviado y el ordinario tienen las siguientes diferencias.

- El procedimiento abreviado suprime la audiencia de formulación de imputación y la reemplaza por un "traslado de la acusación". Por regla general, este traslado no se da en una audiencia ante juez, sino que es una diligencia en el despacho del fiscal, donde este hace entrega del escrito de acusación y se realiza el descubrimiento probatorio.
- Cuando se trate de una audiencia preliminar de solicitud de medida de aseguramiento, debe citarse al indiciado. En la misma audiencia, se le corre traslado de la acusación, previo a la solicitud de la medida de aseguramiento.
- Luego del "traslado de la acusación", se tienen 60 días para preparar la defensa. Luego de este término, se da citación para la audiencia concentrada. Dicha diligencia concentra lo que en el sistema ordinario es la audiencia de formulación de acusación y la audiencia preparatoria. Por esta razón, se puede decir que las dos diligencias mencionadas, al final, son una sola en el procedimiento abreviado.
- Una vez concluida la audiencia concentrada, el juez debe fijar la fecha de audiencia de juicio oral, en la cual se sigue lo dispuesto por el procedimiento ordinario de acuerdo con el Libro II, Título IV de la Ley 906 de 2004. Con excepción de lo dispuesto por el artículo 447 respecto a la audiencia de lectura de fallo, la cual desaparece y, en su reemplazo, se comunica por escrito la providencia.

2. **¿Qué factores se deben tener en cuenta para utilizar el procedimiento abreviado?**

El único factor que hay que tener en cuenta es el delito.

3. **¿Qué comportamientos delictivos se tramitan por el procedimiento abreviado?**

Los comportamientos que pueden tramitarse bajo la nueva ley son:

- Conductas querellables conforme al artículo 74 del Código del Procedimiento Penal.
- Tipos penales expresamente consagrados en el artículo 534 del Código de Procedimiento Penal, añadido por el artículo 10 de la Ley 1826 de 2017, delitos que sin ser querellables se rigen por el procedimiento abreviado.

4. **¿Cuándo una conducta regulada en el procedimiento abreviado incurre con otra que debe tramitarse bajo el procedimiento ordinario, qué tipo de procedimiento se aplica?**

En estas situaciones, dado que al menos uno de los delitos debe ser tramitado por el procedimiento ordinario, todas las actuaciones deben ser llevadas por ese procedimiento.

5. **¿Qué juez es competente para adelantar el procedimiento abreviado?**

La competencia la tienen los Jueces Penales Municipales o los Jueces Penales del Circuito.

6. **¿Qué órganos ejercen las labores de indagación e investigación en las conductas que se tramitan bajo el procedimiento abreviado?**

Por regla general, estas actividades las desarrolla la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación y/o de la Policía Nacional. Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta el auxilio técnico-científico para lo que se requiera.

7. **Cuando se vaya a judicializar un delito querellable, ¿es necesario agotar previamente la condición de procedibilidad de la conciliación?**

Sí. En el procedimiento abreviado se mantiene el requisito de procedibilidad de la conciliación. En otras palabras, para realizar el "traslado de la acusación" se debe haber agotado previamente la diligencia de conciliación, y en esta, no haber acuerdo entre las partes.

8. **¿Interviene el Ministerio Público en el procedimiento abreviado?**

Sí. Su rol no cambia por la entrada en vigencia de la Ley 1826 de 2017.

9. **¿El archivo y la preclusión de la investigación pueden aplicarse en el procedimiento abreviado?**

Sí, es posible aplicar en el procedimiento abreviado tanto el archivo como la preclusión de la investigación. En el caso del archivo, las causales son las mismas que se han dispuesto en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004, y aquellas desarrolladas por la jurisprudencia. Frente a la preclusión, se aplican las mismas causales que consagra el artículo 332 del Código de Procedimiento Penal.

10. **¿Todos los delitos querellables requieren petición del perjudicado para iniciar investigación?**

Por regla general, los delitos querellables requieren petición del perjudicado. No obstante, la Ley 1826 faculta a la Policía Nacional para interponer la querella dentro del término legal cuando el querellante legítimo se encuentre en imposibilidad física o mental de hacerlo. En esos eventos, la víctima de la conducta es el querellante legítimo y el único facultado para ejercer la acción penal (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 1826).

Tampoco resulta necesaria la petición del perjudicado en los casos de flagrancia, en los cuales el sujeto pasivo sea menor de edad, inimputable o se refieran a presuntas conductas punibles de violencia contra la mujer, conforme a lo contemplado en el Parágrafo del artículo 5 de la Ley 1826.

FISCALÍA DEL POSCONFLICTO: UNA ENTIDAD EN BUSCA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO

Por: Ana Alejandra Moreno Zornosa
Dirección de Comunicaciones

Enfocada en preservar la seguridad ciudadana, luchar contra el crimen organizado, y desvertebrar las finanzas criminales, para contribuir en la consolidación de la paz, la Fiscalía General de la Nación se enfrenta a los retos del posconflicto, trayendo cambios que fortalecen a la Entidad.

Para esto fueron designados 500 fiscales que llegarán a las regiones y que contarán con sus correspondientes asistentes de fiscal e investigadores.

Dentro de sus apuestas, la Fiscalía privilegió la presencia de fiscales en 151 municipios. Es así como llegará por primera vez a 43 municipios, donde no había hecho presencia y que corresponden a zonas de consolidación. La Entidad también se verá fortalecida en 108 municipios, en donde su infraestructura era muy limitada e insuficiente.

Con el fin de aportar a una paz estable y duradera, se priorizaron 501 municipios históricamente afectados por la violencia, donde es necesario frenar las intenciones del crimen organizado e incrementar las acciones de justicia que garanticen una adecuada convivencia y seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta que algunas zonas que tenían presencia de las Farc, aumentaron significativamente las tasas de homicidio, la Fiscalía estableció un plan para preservar la seguridad ciudadana, principalmente en: Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Arauca, Atlántico, Nariño, Cundinamarca y Chocó.

Se crearon tres Delegadas

El Decreto 898 creó tres delegadas adscritas al Despacho de la Vicefiscal General de la Nación, así:

• **Delegada contra la Criminalidad Organizada:** tendrá como misión focalizar la persecución penal por los delitos cometidos en razón del actuar de las organizaciones criminales, actos de corrupción, la persistencia e identificación del fenómeno del drogas ilícitas y las violaciones de derechos humanos.

• **Delegada para las Finanzas Criminales:** se encargará de cubrir un espectro amplio de criminalidad relacionada con la acreencia a bienes de naturaleza ilícita, así como de adoptar medidas eficaces para superar la impunidad respecto de la criminalidad financiera, bursátil, tributaria, aduanera y de lavado de activos.

• **Delegada para la Seguridad Ciudadana:** tiene por objetivo garantizar la adopción de medidas punitivas ante el surgimiento de nuevas formas de criminalidad y enfrentar la amenaza que constituyen en los territorios problemáticas como la disputa por rentas ilícitas, la corrupción administrativa, la violencia, entre otros.

La Unidad Especial de Investigación

Al interior de la Fiscalía General de la Nación, adscrita al Despacho del Fiscal General de la Nación, se creó la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.

Esta Unidad también tratará casos que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Fortalecimiento de la investigación y la judicialización

De acuerdo con lo dicho por el Fiscal General de la Nación, Néstor Huberto Martínez Neira, “una impronta muy grande de la reforma de 2014 fue la Dirección de Análisis y Contexto, que ha permitido acumular casos e investigaciones, análisis de contexto probatorio, que define líneas de investigación”. Esa impronta ahora se multiplica al pasar de trabajar la línea de organizaciones criminales, a entrar en el terreno de la seguridad ciudadana. Se hará énfasis en la investigación del homicidio, de las lesiones personales, de los temas que afectan el día a día de los ciudadanos, para así combatir formas de criminalidad y bandas criminales por asociación de casos.

En lo que respecta a la atención del usuario, se creó una dirección específica para la administración propia de la atención al público. En mayo del presente año, comenzó la fase de prueba de una plataforma de denuncia virtual integrada con la Policía Nacional, que podrá ser utilizada en diferentes dispositivos móviles.

Entre los cambios se contempla además, un grupo de Fiscales que entrará a consolidar el Plan de Intervención Temprana, en todas las seccionales del país, para que las investigaciones que entren al sistema no terminen en archivo y cuando lleguen a los fiscales de conocimiento tengan capacidad de prosperar porque constituyen verdaderos delitos.

La Fiscalía está enfocada en preservar la seguridad ciudadana, luchar contra el crimen organizado, y desvertebrar las finanzas criminales.

Etapas para alcanzar la cobertura de la Fiscalía proyectada a 2020

• Primera Fase: La primera fase ya está en marcha y se extenderá hasta marzo de 2018. La Fiscalía llegará por primera vez a 43 municipios, en 31 departamentos, donde no había presencia y crecerá en 108 donde su infraestructura era muy limitada a pesar de exhibir indicadores de criminalidad que exceden los promedios nacionales. En total, 151 municipios serán beneficiados.
• Segunda Fase: Inicia en abril de 2018 y culmina en marzo de 2019. La Fiscalía llegará a 58 municipios sin cobertura actual y se fortalecerá en 117 poblaciones. Habrá 175 municipios beneficiados.
• Tercera Fase: Arranca en abril de 2019 y finaliza en marzo de 2020. Se llegará a 89 municipios en los que no había cobertura y serán fortalecidas las fiscalías de 86 municipios. 171 municipios beneficiados.

UN RECORRIDO POR LAS HISTORIAS DE LA ENTIDAD

Un sin fín de momentos, de experiencias invaden a los integrantes de la Fiscalía General de la Nación. Cada investigación, cada caso representa una nueva historia para quienes deben enfrentarse con la cotidianidad del país.

En la conmemoración de los 25 años de la Fiscalía General de la Nación traemos tres funcionarios, tres ciudadanos, tres integrantes de esta familia, que desde su vivir nos relatan lo que la Fiscalía ha significado para ellos y las metas que han alcanzado en el recorrido de estos 25 años y mucho más al servicio del país.

Henry Manuel Zapata de la Hoz, investigador de la Policía Judicial de la Fiscalía, vivió de cerca la masacre de El Salado, el 15 de febrero del año 2000.

DESAFIÓ A LA MUERTE PARA IDENTIFICAR LOS CUERPOS DE LA MASACRE DE EL SALADO

Por: Janeth López Henao
Dirección de Comunicaciones
Seccional Bolívar

"17 años después de la masacre todavía se siente el temor y el dolor en el ambiente. Imagínese ese día nosotros siendo testigos de ese cruel episodio que marcó para siempre la vida de los 7 mil campesinos que habitaban esta población"

La madrugada del martes 15 de febrero del año 2000, un grupo de hombres fuertemente armados pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Colombia, (Auc), incursionó en el corregimiento El Salado, ubicado a 20 kilómetros del municipio de El Carmen de Bolívar, en pleno corazón de los Montes de María. Ese día fueron asesinados 56 campesinos entre mujeres, niños y adultos.

Henry Manuel Zapata de la Hoz, o el doctor Henry como cariñosamente llaman a este abogado e investigador de la Policía Judicial de la Fiscalía, era jefe del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en esta población y tenía a su cargo un equipo de cinco investigadores. Dos de ellos, Cielo Acosta y Carlos Vitola, lo acompañaron a El Salado cuatro días después de la masacre, para constatar lo que inicialmente era la versión de unos labriegos, que habría escapado a los macabros hechos.

Zapata de la Hoz, decidió corroborar la información fragmentada que llegaba. Pidió apoyo a la Infantería de Marina que le facilitó un helicóptero y un piloto, para cumplir el desplazamiento. Así llegó hasta el lugar de los hechos, para dar crédito a un cuadro de horror que jamás olvidará. "nos fuimos a la de Dios, sin saber con qué nos encontraríamos", recuerda el investigador.

Los cuerpos de las víctimas ya no estaban en la cancha de fútbol donde fueron sacrificados, sus dolientes los habían sepultado improvisadamente en tres fosas grandes; pero las huellas permanecían intactas, no había forma de ignorar la despiadada matanza que enmarcó uno de los episodios de terror y confusión más tristes en la historia colombiana.

El doctor Henry y su equipo hablaron con los sobrevivientes. Escucharon que todo comenzó con la llegada de un hombre con acento costeño, al que llamaban El Gallo, que con puñal y pistola en mano, comenzó a buscar casa por casa a una joven de 16 años, a quien señalaba de ser la novia de Martin Caballero, entonces cabecilla del Frente 37 de las Farc, que delinquía en esa zona del departamento de Bolívar.

Cuando ubicó a la adolescente, enredó su cabellera negra en el brazo y la arrastró sin piedad por las polvorientas calles de la población, hasta llegar a la cancha de fútbol, para así dar inicio a una de las más crueles escenas en Bolívar.

Para los investigadores era difícil saber en ese momento cuantos cuerpos sin vida reposaban allí, la única salida era identificarlos uno a uno, por lo que desde unas cabinas de Telecom llamó para solicitar ayuda.

La Fiscalía con el fin de identificar a los desaparecidos realizó las necropsias de 56 cuerpos, durante cuatro días.

El regreso a El Salado con una comisión de 20 técnicos en criminalística adscritos a las seccionales de Bolívar y Atlántico, se hizo a pie, por un camino de herradura. En medio del peligro de las minas antipersonas, con una bandera blanca empuñada en señal de paz, sin armas y con un sacerdote. Ya en la población trabajaron a punta de pico y pala, silenciosos y teniendo como testigos a quienes aún no se resignaban a dejar su tierra, mucho menos a sus familiares sin identificar.

Avanzaron las necropsias de los 56 cuerpos durante cuatro días. Todas las noches al bajar hasta El Carmen de Bolívar, Henry Manuel Zapata de la Hoz y sus compañeros, eran recibidos con abrazos espontáneos y aplausos en agradecimiento, pues se sabía lo mucho que estos funcionarios hacían por reivindicar la verdad ante un hecho tan doloroso, por encima del peligro y el riesgo de dejar sus vidas en el intento.

17 años después, este mismo investigador vinculado a la Fiscalía volvió a El Salado y en medio de lágrimas, recordó aquellos difíciles días en los que la violencia paramilitar marcó para siempre a los saladeños. "Todo en mi vida cambió desde ese día. Ver tanto dolor, convivir con la muerte y sentir el miedo de los pobladores, eran sentimientos que nos iban invadiendo, y tienen que cambiar a cualquiera. Desde ese momento todo tiene mucho más valor y significado para mí". H

35 años resolviendo crímenes en el país

Por: Lina María Flórez Orozco / Dirección de Comunicaciones - Seccional Bogotá

Marco Aurelio Vásquez Ruiz, investigador de la Fiscalía, estuvo presente en el primer levantamiento realizado por el DAS, el sábado 29 de junio de 1985, en Bogotá.

El 6 de diciembre de 1989, Marco Aurelio Vásquez Ruiz, recuerda que entró muy temprano al edificio del DAS y como era costumbre saludó a muchos de sus compañeros. Horas más tarde tuvo que hacer el levantamiento de sus cadáveres. Historias como esta tiene muchas por contar este investigador de la Fiscalía que cumple 35 años en la labor, siendo él, el investigador más antiguo del país, que aún se encuentra trabajando.

Con tan solo 22 años de edad, en 1982 ingresó al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), donde de manera empírica aprendió fotografía judicial y comenzó a especializarse en criminalística. Marco Aurelio recuerda que su primer día paso sin reparos, esperando a la llegada del siguiente cuando sin generar más expectativa, lo enviaron a la reconstrucción de un homicidio.

Había ocurrido meses atrás en el cerro El Cable. Allí un grupo de Scouts había sido sorprendido por tres individuos que los asaltaron y quisieron abusar de una de las menores del grupo. El jefe de Scouts intentó defenderla, pero los delincuentes tenían un arma de fuego y le quitaron la vida en ese mismo lugar.

La mayor parte de su vida ha sido investigador de criminalística, estuvo presente en el primer levantamiento realizado por el DAS, el sábado 29 de junio de 1985. Para ello se firmó el Acta 001, recibieron el reporte de la muerte de un vigilante en inmediaciones de la Universidad Nacional, y fue Marco Aurelio el encargado de tomar las fotografías, acompañado de un dactiloscopista y de un investigador.

Pero no ha sido lo único que ha presenciado, Vásquez Ruiz ha participado en tragedias ocurridas a lo largo de los años, en el país. La toma del Palacio de Justicia, la erupción del volcán del Ruiz sobre Armero, el accidente del Avión de Avianca que cayó sobre el municipio de Soacha y el ya mencionado atentado al edificio del DAS.

Hacia el año 1993 fue trasladado a Medellín y allí, el 2 de diciembre de 1993, tuvo la oportunidad de tomarle la necrodáctilia a Pablo Escobar. Una experiencia única la que en ese momento vió.

Cuando entró a la Fiscalía, en el año 2012, fue enviado inicialmente a balística, pero dada su experiencia en homicidios, lo cambiaron a la Unidad de Vida de Bogotá, donde ha logrado seguirle el rastro a muchos casos y resolverlos con éxito. Uno muy recordado fue el homicidio de Tatiana Fandiño Gómez, el 24 de marzo de 2014, una joven que fue asesinada por su novio y el mejor amigo, a quien metieron en un morral, doblada, el cual ubicaron en una esquina del barrio Rubí, de la localidad de Kennedy. En este caso, Marco Aurelio utilizó su tiempo libre y su vehículo para poder dar con los responsables, los cuales fueron capturados en menos de dos meses y ahora se encuentran pagando una condena de 35 años de prisión.

4.500 inspecciones técnicas a cadáveres ha realizado Marco en sus 35 años como investigador de criminalística. Pero su trabajo no se ha quedado solo ahí. Gracias a Marco Aurelio, los taxis en la actualidad son más fáciles de identificar, al tener plasmada la placa en puertas y el techo, así como una escarapela, para que los pasajeros puedan identificar al conductor. Este investigador realizó un estudio a nivel Bogotá y se lo presentó al Director del DAS, en ese entonces el General Montenegro, quien se lo presentó al Alcalde Mayor, Jaime Castro. Ahí se implementó esta regla para todos los vehículos de servicio público.

Labores de inteligencia también han pasado por sus manos. En una ocasión estuvo infiltrado en un frente de las FARC de Cundinamarca, trabajo con el cual se logró la captura del comandante. Además, ha apoyado investigaciones a nivel internacional en Panamá y Venezuela, sin duda 35 años que hoy se reflejan en experiencia y en un compromiso permanente con la Entidad y el país. H

8.000 DÍAS COMO INVESTIGADOR

Por: Camila Rodríguez Vargas
Dirección de Comunicaciones
Seccional Tolima

Jorge Yesid Ortiz Perdomo, investigador de la Fiscalía, hace parte de la primera promoción del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), en el departamento del Tolima.

Ser parte de la primera promoción del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en el departamento del Tolima ha sido todo un reto. Hacia 1994, el país enfrentaba un gran desafío: el narcotráfico y los grupos armados ilegales aterrorizaban a los colombianos con sus violentos ataques en las ciudades y el campo, y eran los integrantes de este equipo los que a diario enfrentaban esta realidad.

Unos lugares más difíciles que otros, sin embargo, todos igual de importantes cuando se trata de luchar contra el crimen organizado. En aquella época, Chaparral fue una tarea difícil para los funcionarios judiciales. La intensidad del conflicto armado en el sur del departamento generaba enorme preocupación.

Esto no fue un impedimento para Jorge Yesid Ortiz Perdomo, quien ante ese convulsionado momento, ingreso al CTI y hoy está cerca a cumplir 22 años en la entidad, entregando su vida al servicio.

"Teníamos que ir hasta Planadas a realizar levantamientos. Nos trasportaban en helicópteros y atrás iban otras aeronaves brindándonos protección. Teníamos que dormir en zonas rurales, protegidos por hombres del Ejército Nacional. Pero gracias a Dios, en 22 años, nunca estuve en un combate", afirma Ortiz Perdomo.

Para él siempre ha sido igual de importante cumplir a cabalidad con su trabajo como investigador y mantener a su familia unida, a pesar de los traslados permanentes, las prolongadas jornadas de trabajo y las dificultades que le pudieran generar los casos que tenía a su cargo. De allí que junto a su esposa y su hija recorrió buena parte del Tolima. Lérida, Líbano, Chaparral, Guamo, Ibagué, Espinal y Fresno, fueron los municipios donde se ha desempeño con dedicación. "Cada vez que llegábamos a un municipio yo les decía: No se amañen mucho, porque al año me van a estar cambiando".

Fresno se robó el corazón de esta familia, no solo por las amistades que lograron crear, por el clima y las costumbres antioqueñas que este pueblo tolimense tiene, sino porque fue allí donde Jorge Yesid realizó una de las investigaciones más relevantes de su trayectoria.

Su investigación más recordada

Jorge Yesid tiene en su memoria decenas de investigaciones relevantes en las que participó pero una tiene un lugar especial. Cuando estuvo asignado a la Unidad Local de Fresno, en el norte del Tolima, lideró una investigación que permitió establecer quién había violado a cuatro menores de edad, en la vecina población de Herveo.

"Fue un caso difícil por la prestancia del cura párroco. Dos de las víctimas desistieron, pero la investigación avanzó y el religioso fue condenado por el abuso sexual de los otros dos menores de edad", cuenta el investigador.

Con felicidad finaliza contando que recientemente la Corte Suprema de Justicia condenó a la Iglesia Católica a pagar una indemnización por $800 millones a la familia de dos niños, quienes fueron abusados sexualmente por el sacerdote Luis Enrique Duque Valencia, párroco de la Iglesia San Antonio del corregimiento de Padua, ubicado en zona rural del municipio de Herveo.

Hoy después de 22 años está convencido que ser parte del CTI, cada vivencia, cada logró, cada reto es lo que lo llena como persona. ***"Estoy muy agradecido con la Fiscalía General de la Nación, porque a través de 22 años, me ha brindado muchas de las cosas que tengo a nivel personal y familiar. Es lo que me ha permitido proyectarme y tener una estabilidad familiar y económica, acorde al cargo y al trabajo que he venido desarrollando".***

Recordando a nuestros inmortales

Por: Liliana Moreno Hernández / Dirección de Comunicaciones

En la plazoleta principal de la sede central de la Fiscalía, conocida como bunker, se construyó un monumento a los funcionarios caídos en ejercicio de sus funciones.

En los 25 años de la Fiscalía General de la Nación no se puede olvidar aquellas personas que entregaron todo al servicio del país, luchando día a día contra la delincuencia y las problemáticas que como la violencia y el narcotráfico, ha vivido Colombia.

En un homenaje a ellos, a nuestros 184 compañeros que en ejercicio de sus labores nos dejaron, la Fiscalía ha decidido plasmar para siempre en la memoria de la Entidad, a cada uno de ellos, reconociendo así su importante papel en la institución y su esfuerzo constante por hacer de Colombia una mejor nación.

En la plazoleta principal de la sede central, se ha construido un memorial sin precedentes, que materializa el no olvido y el recuerdo de aquellos que hoy no están. En este espacio, sus nombres tallados en vidrios estarán como muestra de valentía y compromiso.

Año por año, se encuentran los nombres de quienes en diferentes operativos o diligencia dieron su vida. De esta manera nuestros inmortales permanecerán en el alma de la Fiscalía.

En palabras del señor Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira “ellos son los héroes de la Fiscalía, quienes entregaron todo por la patria, entrando así en la inmortalidad. Ellos quedarán grabados para siempre como muestra de su lucha constante por la justicia”.

Simbología del Memorial a los Funcionarios Caídos

El monumento fue construido con diferentes elementos que representan un sentir, todo bajo el objetivo de recordar y brindar un homenaje a los funcionarios caídos en función del trabajo. Los elementos y sus representaciones son:

El memorial a los inmortales, es un espacio para recordar la lucha de los funcionarios que dieron su vida por la justicia.

Piedra: Metáfora de la memoria. Hace referencia a la recordación permanente de la labor realizada.

Vidrio: Símbolo de transparencia. Lleva la mirada hacia arriba como alusión de esperanza.

Árbol: Analogía de la vida. Se abre paso en este mar de muerte y violencia.

Vacío: Metáfora de las no presencias. Justifican y hacen de la intervención urbana una escena que aporta socialmente apropiación, recordación, y vivencia. Es el espacio a transitar, un homenaje acorde con la importancia y lo que significa el hecho de la vida.

Fuego: Se enciende anualmente o en fechas conmemorativas como símbolo de presencia y no olvido.

"FECHA MEMORABLE PARA CELEBRAR Y REIVINDICAR LOS VALORES DE LA INSTITUCIÓN"

Néstor Humberto Martínez Neira

Por: Lorena Galindo / Dirección de Comunicaciones

En conmemoración de los 25 años de la Fiscalía General de la Nación, del 4 al 7 de julio de 2017, se realizaron en el nivel central actividades académicas y culturales dirigidas a los ciudadanos, se rindió un homenaje a los funcionarios que fallecieron en el ejercicio de sus funciones y se hizo un reconocimiento a los servidores que han dedicado 25 años o más al servicio de la investigación criminal en el país.

Conversatorio "La Fiscalía General de la Nación y su papel en la historia de los últimos 25 años". (De izquierda a derecha) Los panelistas: Alfonso Valdivieso Sarmiento, Fiscal General de la Nación 1994 – 1997; Juan Carlos Esguerra Portocarrero, jurista y miembro de la Asamblea Nacional Constituyente; Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, Vicepresidente de la República; Alfonso Gómez Méndez, Fiscal General de la Nación 1997 – 2001; y el moderador Roberto Pombo Holguín, Director del periódico El Tiempo.

Funcionarios e invitados externos en el auditorio del Teatro Colsubsidio, Roberto Arias Pérez, donde se llevó a cabo el Conversatorio “La Fiscalía General de la Nación y su papel en la historia de los últimos 25 años”, el jueves 6 de julio de 2017.

Presiente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Eugenio Fernández Carlier, durante la instalación de la Jornada Académica Internacional de Política Criminal y Acción Penal, que tuvo lugar en El Cubo de Colsubsidio, el martes 4 de julio de 2017.

Conferencistas del panel Modelos Diferenciados de Investigación y Juzgamiento contra la Criminalidad, en el marco de la Jornada Académica Internacional de Política Criminal y Acción Penal. (De izquierda a derecha) Marco Alma, Magistrado de la Corte Suprema de Casación de Italia; Alejandro Kiss, Corte Penal Internacional; y Juan Carlos Forero Ramírez, Universidad del Rosario.

Más de 1.000 personas, entre funcionarios, fiscales, académicos, magistrados de las altas cortes y miembros del cuerpo diplomático, asistieron a la Jornada Académica Internacional de Política Criminal y Acción Penal

Etión Gómez, hijo del maestro Pedro Nel Gómez y el Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, durante el acto de inauguración del Museo de la entidad. Atrás el mural “El Drama de la Vivienda” de 1954, obra que se expone en este lugar.

Asistentes a la presentación del museo de la entidad, durante el discurso de inauguración del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira.

Alfonso Valdivieso Sarmiento, Fiscal General de la Nación 1994 – 1997. Detrás la línea de tiempo del llamado proceso 8.000 que se encuentra en el museo de la Fiscalía. Durante la administración de Valdivieso Sarmiento se dio inició a la investigación de dicho proceso al que fueron vinculadas personalidades de la vida pública del país por sus nexos con el Cartel de Cali.

Ante los familiares de los funcionarios que han perdido su vida en actos del servicio, el Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martinez Neira, inauguró el monumento “Memoria a los Inmortales”, el viernes 7 de julio de 2017, en la plazoleta del Búnker en Bogotá.

En representación de los familiares, Vilma Esperanza Morales, esposa del funcionario fallecido, Fernando Vanegas Torres, de la Seccional Tolima, pronunció un discurso en memoria de los 184 inmortales de la entidad.

Imposición de la medalla de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol al estandarte de la Fiscalía General de la Nación, por parte del General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Entrega de reconocimientos y ofrenda floral a los familiares de los funcionarios que entregaron su vida en cumplimiento de su deber, durante la inauguración del monumento “Memoria a los Inmortales”.

Funcionarios del nivel central y representantes de las seccionales asistieron al acto de entrega de reconocimientos por 25 años o más de compromiso y dedicación a la entidad.

“Fecha memorable para celebrar y reivindicar los valores de la institución” frase que pronunció el Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, en la entrega de reconocimientos a funcionarios, por sus 25 años o más al servicio en la institución.

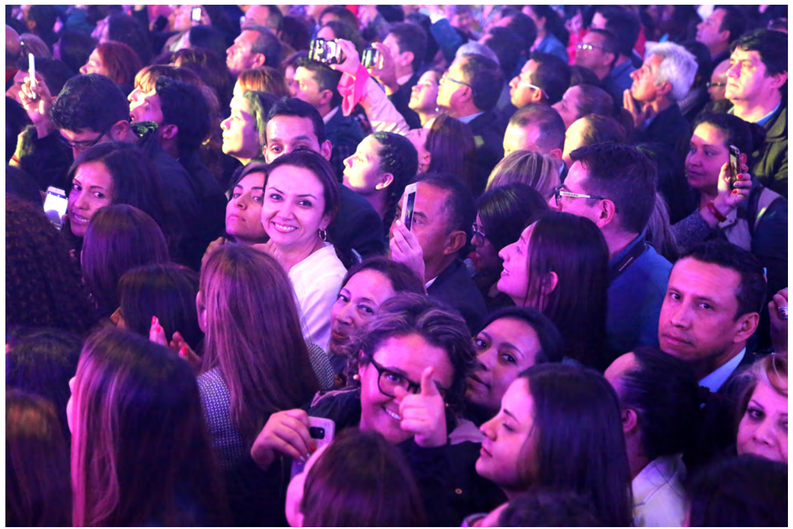

Revista Huellas

Cientos de funcionarios disfrutaron del concierto de Jorge Celedón. De esta manera finalizaron las actividades de celebración del aniversario de la entidad en el nivel central, el 7 de julio de 2017.

Próximamente
¡ADenunciar!
Sistema virtual de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia.
¡ADenunciar!
POR UNA COLOMBIA SEGURA Y EN PAZ
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

H

Huellas

25 AÑOS

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE